

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

11857 *Orden HFP/1877/2016, de 7 de diciembre, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso-oposición del proceso selectivo para ingreso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso-oposición de las pruebas selectivas para ingreso libre y acceso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocadas por Orden HAP/2464/2015, de 17 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 23 de noviembre), y de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), se resuelve:

Primero.

Hacer pública, como anexo I a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso-oposición del referido proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Los aspirantes que hayan accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 8 de la convocatoria, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado sexto, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto.

Los aspirantes señalados en el anexo II deberán presentar la documentación indicada en dicho anexo II, en los lugares y plazos señalados en el apartado sexto de esta Resolución, pudiendo ser alguna de las que se indican:

– Copia auténtica del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado o equivalente.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su

caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

Quinto.

En el caso de personal funcionario deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción se dirigirá al Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, Madrid).

Sexto.

Las personas indicadas en los apartados tercero y cuarto deberán aportar ante la Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la documentación requerida, dirigida a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo.

Quienes, dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27), y los exigidos en la convocatoria de las pruebas selectivas, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Octavo.

Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la base específica 2 y en el anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, publicándose en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública (www.seap.minhap.gob.es), en el Punto de Acceso General (administración.gob.es) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Noveno.

La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Décimo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala

de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de diciembre de 2016.—El Ministro de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez.

ANEXO I

Pruebas selectivas para el ingreso libre y acceso por promoción interna al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Convocatoria: Orden HAP/2464/2015, de 17 de noviembre («BOE» de 23 de noviembre de 2015)

Relación de calificaciones y puntuaciones definitivas de aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición y concurso-oposición, ordenada por puntuación total del proceso

Ingreso libre

N.º Orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota
1	47287195T	Sancho Villota, Laura	92,5
2	51122204N	Palomar Ruiz-Galvez, Antonio	89,1
3	05326722Z	Santamaría Vázquez, Isabel	88,1
4	05455276K	Mateos Gil Antonio, Juan	87,7
5	76911626V	García Vidal, Andrea	84,5
6	44811723H	Millán González, Marta	83,5
7	51122840G	Delibes Cadarso, María del Carmen	81,3
8	71167434Y	Bigeriego Tejerina, Fernando	79,5
9	47300921H	Iglesias Díaz, Virginia	78,2
10	47285691Z	Trujillano Arnaiz, Leyre	78
11	51657061G	Portillo Girón, M.ª de los Ángeles	77
12	72814899G	Barace Morales, Javier	76,9
13	02715257S	Tirado Salido, Roberto	76,8
14	71286281N	González Ortiz, Sofía	76,5
15	05460906Q	Sicart Larrotcha, Jaime María de	76,5
16	48458272D	Saura Fructuoso, Carlos	75,4
17	70260763H	Gutiérrez Crespo, Pedro	74,3
18	50751286S	Muñoz Ovejero, Marina	74,1
19	48650757F	Puerta Lorenzo, Raúl	73,9
20	78933932W	Redondo Galbarriatu, Carla	73,6
21	77352755Y	Tuñon Sastre, Lázaro	71,8
22	28829868N	Vázquez Martínez, Yara Pilar	70,7
23	47290811M	Doncel Núñez, Sergio Luis	70,2
24	76419958C	González Fernández, María Dolores	70,2
25	16598499C	Peña Sánchez Ana, Cristina	68,8
26	14305676K	Belinchon Moyano, Cristina	68,3
27	76878796P	Andrade Lucena, Claudio José	68
28	70937261V	Ovejero Pérez, Miguel	68
29	72068093P	Lanuzza Lagunilla, Pablo	67,2
30	47232463P	Castilla Velasco, Carmen	67
31	07235613C	Canadell García, Paloma	67
32	47527419N	Higuera Ortega, Irene	66
33	01189058G	Barbero Pérez, María del Mar	64

N.º Orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota
34	51992062X	Coletto Raposo, Montserrat	63,7
35	48615833C	Belda Iniesta, Carlos	63,3
36	53622783P	Marcos Alonso, Tania	63
37	50223015P	Velasco Ortiz, Patricia	62,5
38	48658355S	Martínez Conesa, María José	61,5

Ingreso libre: Acceso base específica 8

N.º Orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota
1	05319059X	Lacasa Santos, Mónica	72,7

Promoción interna

N.º Orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota
1	12390014Y	Soto Santos, Sofía Beatriz	79,1
2	50886315B	Merino Gallego, María Eugenia	78,1

ANEXO II

Pruebas selectivas para el ingreso libre al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Convocatoria: Orden HAP/2464/2015, de 17 de noviembre («BOE» de 23 de noviembre de 2015)

Relación de aspirantes que deben presentar la documentación y documentación a presentar

DNI	Apellidos y nombre	Documentación que deben presentar
47527419N	Higuera Ortega, Irene	Copia auténtica de la titulación exigida.
05460906Q	Sicart Larrotcha, Jaime María de	Copia auténtica de la titulación exigida.